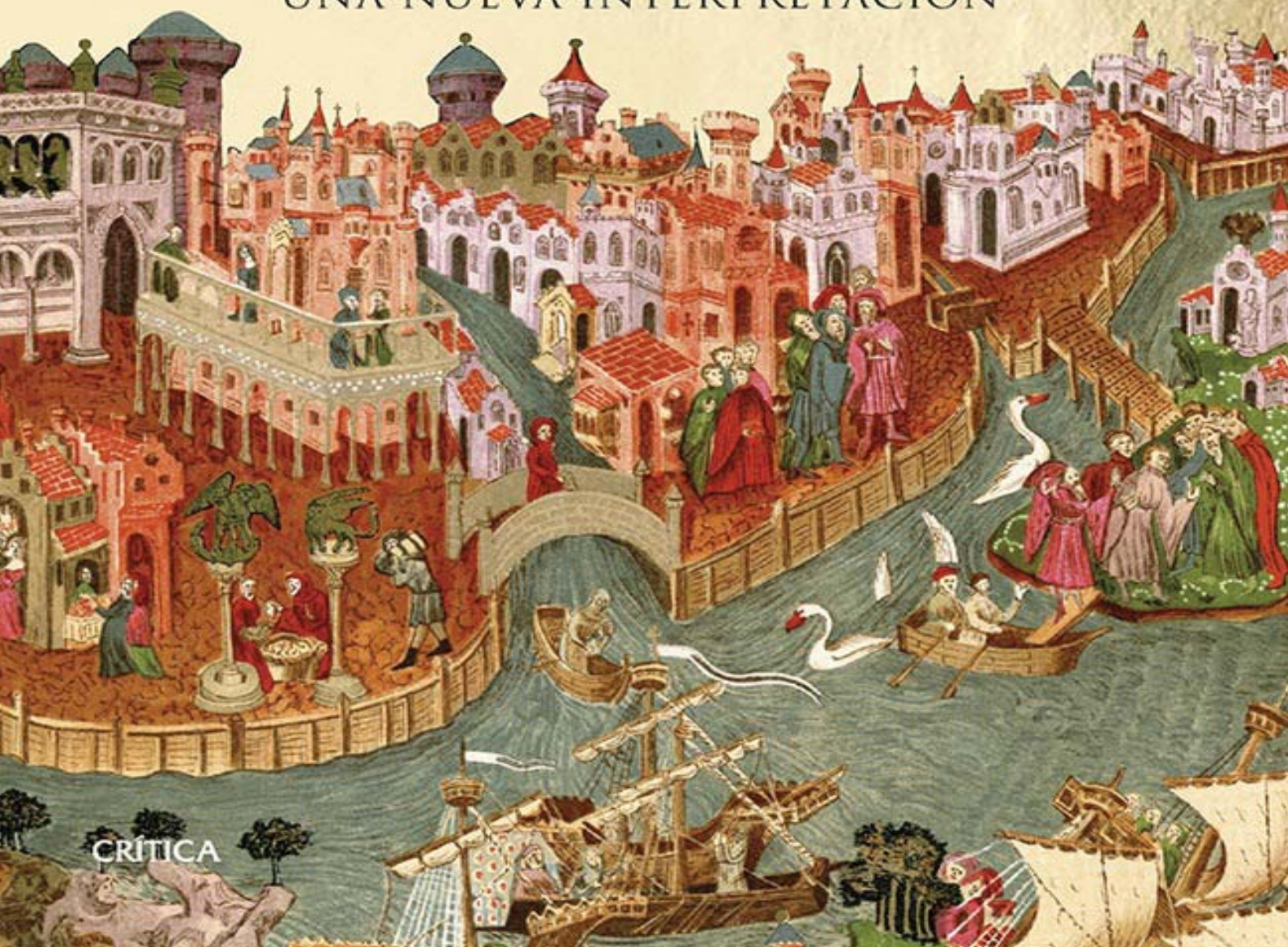


CHRIS WICKHAM
EUROPA
EN LA
EDAD
MEDIA

UNA NUEVA INTERPRETACIÓN



CRÍTICA

Capítulo 4

EL EXPERIMENTO CAROLINGIO, 750-1000

La ambición de los carolingios ha fascinado a más de una generación de historiadores, ya que protagonizaron el mayor intento de reorganización de la política que habría de conocerse en toda la Edad Media. Es cierto que en un determinado plano de análisis, la puesta en marcha de estructuras de grandes dimensiones resultaba entonces más sencilla: el imperio franco de Carlos el Grande, es decir, de Carlomagno (768-814) y su hijo Ludovico el Piadoso (814-840), fue sustancialmente mayor que el de cualquier otro sistema político de la Europa medieval, puesto que abarcaba lo que hoy es Francia, Alemania y los Países Bajos, extendiéndose asimismo por el norte de Italia, Cataluña y Austria. Tampoco podemos decir que las iniciativas políticas que encontramos en algunas sociedades y organizaciones gubernamentales de la Europa occidental posterior al año 1200 tuvieran siempre un carácter menos radical, como podemos apreciar en el caso de las innovadoras instituciones públicas de las ciudades septentrionales italianas del siglo XIII, o en el de los husitas de la Bohemia del XV. Sin embargo, estos ejemplos tuvieron un carácter aislado o adolecieron de un alcance geográfico mucho más reducido. Por otra parte, los reyes y las élites carolingias tampoco eran plenamente conscientes de lo que estaban haciendo. Ellos consideraban que la misión que llevaban a cabo era en gran medida de naturaleza moral, e incluso teológica, y que se regía por unos imperativos de muy antiguo arraigo (el modelo que ellos mismos confesaban seguir era el del Israel bíblico y el del imperio romano tras su conversión al cristianismo) y por unos procedimientos políticos que muy a menudo mostraban idéntica antigüedad; en pocas palabras: simplemente intentaban hacer *bien* las cosas. No obstante, muchas veces fracasaron en ese empeño, debido a que eran demasiados los actores, incluyendo a los propios moralistas, cuyas encontradas ambiciones y presupuestos políticos pecaban de un exceso de egoísmo, violencia y corrupción, de modo que las necesidades políticas normales, esto es, las propias de la vida cotidiana, acababan por marginar a las grandes teorías, como siempre ha tendido

a ocurrir en la mayoría de las sociedades. Sin embargo, a pesar de todo ello, la comprensión del mundo carolingio resulta crucial, ya que en realidad estaban tratando de hacer algo nuevo —aunque no se dieran cuenta—, y sobre unas bases que se revelarían diferentes a las de cualquier otro sistema político posterior. En este libro será frecuente verlos figurar más adelante como elemento de comparación y referencia para la futura historia de la Europa occidental, así que es preciso que los entendamos adecuadamente. Además, se da la circunstancia de que su época está bien documentada: si es cierto que sabemos más de los merovingios que de cualquier otro reino posromano de Occidente, no lo es menos que los conocimientos que tenemos sobre los carolingios superan con mucho a los que hemos acumulado sobre los merovingios. Todo esto justifica que les prestemos atención, y de hecho en este capítulo vamos a ocuparnos del reino de los francos, no solo en el período carolingio, que terminó en 887, pero también en los estados del siglo X que le sucedieron.

Vamos a empezar con un breve relato sobre la política de los siglos VIII y IX. Después examinaremos la forma en que gobernaron los carolingios, y finalmente abordaremos el proyecto ideológico con el que se intentó apuntalarlo.¹ Carlos Martel, el *maior* que se hizo con las riendas del reino de los francos en la década de 710, inició la serie de conquistas llamadas a marcar el siglo VIII, como hemos visto en el capítulo 2. Dado que la dinastía entera descende de este primer Carlos, los autores medievales de épocas posteriores acuñarán el término «carolingio» para señalar ese vínculo. En teoría, Carlos Martel siguió gobernando en nombre de los reyes merovingios, pero por esas fechas los monarcas de esa familia se hallaban ya totalmente desprovistos de poder, tanto es así que entre el año 737 y el de su fallecimiento (ocurrido en 741), ni siquiera se tomó la molestia de nombrar a un nuevo soberano. Sus dos hijos, Pipino III y Carlomán I, sí que designaron a un rey al sucederle, pero en 751, Pipino, que para esa fecha gobernaba ya en solitario, juzgó posible limitarse a tomar el poder sin más, convirtiéndose él mismo en monarca. No obstante, por pequeño que fuera el poder de que disponían los merovingios en estos años, la tradición de su linaje gobernante tenía ya una trayectoria de 250 años, de modo que la dinastía poseía un carácter sacralizado que resulta tan difícil de precisar como imposible de omitir, así que no pudo ignorarse que el gesto de Pipino al tomar las riendas del reino había constituido un golpe de mano. Pipino y sus herederos dedicaron tiempo y energías a ocultar este hecho, y lo mismo harían sus historiadores: ellos dijeron que el propio papa accediera por adelantado a su perpetración y que la

aristocracia se aviniera a que Pipino fuese ungido por el arzobispo Bonifacio de Maguncia, declaraciones difíciles de probar. Sin embargo, de lo que no hay duda es de que el papa Esteban II (752-757), que viajó al reino de los francos en 754 para solicitar ayuda a Pipino frente al ataque de los lombardos (era la primera vez que un papa visitaba las regiones situadas al norte de los Alpes), vertió personalmente los óleos sagrados para coronar rey a Pipino, en un gesto que no conocía precedente alguno en la historia del mundo franco, aunque es cierto que los visigodos ya se habían servido con anterioridad del rito de la unción.² Este acto habría de marcar de manera permanente la pauta de todas las acciones políticas posteriores de los carolingios, ya que sin el apoyo de la Iglesia no pasaban de ser una familia aristocrática más, por mucho que se tratase, de lejos, de la más prominente de todo el reino de los francos. Esto determinaría que la dinastía se comprometiera con la visión eclesiástica de la política. Si en la década de 740 Pipino y Carlomán ya habían empezado a organizar concilios de la Iglesia, en los años cincuenta de ese mismo siglo se celebrarían más, y la práctica iba a continuarse a lo largo de los cien años siguientes.

Carlos Martel había tenido a un ejército en campaña prácticamente todos los años de su reinado, y sus hijos harían lo mismo, de modo que al morir Pipino habían conquistado ya, en su mayor parte, las principales regiones independientes que un día gobernarán los merovingios. Carlomagno, hijo de Pipino, y dirigente único a partir de 771, pondría el broche de oro a la expansión. Entre los años 773 y 774 se apoderó rápidamente del reino lombardo de Italia. En su frontera septentrional combatió a los sajones, si bien con un menor éxito inmediato, ya que necesitó el período que va de 772 a 804 para someterlos y obligarlos a convertirse al cristianismo; una vez vencida esa fecha, se las arregló para conservar sus posesiones. (Si resultaba difícil vencer a los sajones se debía precisamente al hecho de que no fuesen un pueblo unitario, un problema con el que ya habían tropezado siglos antes los romanos en sus campañas septentrionales. No obstante, la lucha contra esas tribus permitió que los francos de la época mantuvieran constantemente a punto su entrenamiento militar.) En 787, Carlomagno invadió Baviera, la última región de cuantas habían pertenecido antiguamente a los merovingios, tomándola sin una sola escaramuza. Después, las incursiones de los ejércitos francos continuaron internándose más profundamente aún en las regiones del este de Europa, atacando la capital ávara, en la actual Hungría, entre 795 y 796. Esta penetración no consiguió conquistar a los ávaros, pero sí que concedió a los francos un botín

integrado por riquezas inauditas, tesoros que procedían, presumiblemente, de los saqueos que los ávaros habían realizado anteriormente en Bizancio. Carlomagno también puso sus miras en España, pero esa campaña, librada contra las fuerzas del al-Ándalus, era un hueso más duro de roer. Con todo, en el año 801, la región situada en los alrededores de Barcelona quedó establemente sometida a la dominación franca. En suma, al detenerse la ofensiva bélica a gran escala lanzada por el monarca franco, la superficie de los territorios sujetos a su predominio acabaría duplicando el de las regiones gobernadas por Carlos Martel, con el añadido de que, en lo sucesivo, las fronteras habrían de mantenerse firmes. Lo conseguido por Carlomagno era ya un imperio, no un reino, así que no es de extrañar que los historiadores modernos hayan juzgado significativo que en 800 el papa coronara *imperator* a Carlomagno en Roma. Y a pesar de que esto no parezca haber constituido en realidad un punto de inflexión clave, lo cierto es que tanto él como sus sucesores recibieron el título con los brazos abiertos.³

En la década de 790, Carlomagno estableció en Aquisgrán su nuevo palacio, y al sucederle en 814 Ludovico el Piadoso, el único hijo que le quedaba, la ciudad se había convertido ya en una capital regia. Ludovico instaló en ella su principal cuartel general, tanto para la toma de decisiones políticas como para la planificación de sus campañas. Por esta época, los choques fronterizos eran en su mayor parte meras escaramuzas derivadas de labores de patrullaje ordinarias, pero Ludovico creó en el este, del Báltico al Adriático, un amplio parapeto geográfico a modo de franja de amortiguación. Esta defensa estaba integrada por pueblos que le pagaban tributo y que en su gran mayoría eran de lengua eslava. No obstante, el propio Ludovico podía movilizar un ejército con gran rapidez, como se demostraría en 817 al derrotar una revuelta encabezada por su sobrino Bernardo, rey de Italia y subalterno suyo.⁴ La década de 820 fue tranquila y marcó el apogeo de la dominación de Ludovico. Sin embargo, la década siguiente no discurrió en paz, ya que, a lo largo de la misma, el soberano franco tuvo que hacer frente a dos levantamientos de importancia, uno en 830, y otro entre 833 y 834, liderados por sus tres hijos mayores: Lotario, Pipino y (en 833) Ludovico el Germánico; se dio la circunstancia de que en el transcurso de la segunda revuelta llegaría a perder temporalmente el poder. Esta crisis de Ludovico constituye un caso práctico muy estudiado, dado que nos permite comprender cómo funcionaba en la práctica la ideología política carolingia, de modo que volveremos a ocuparnos de ella. Con todo, al final de la década,

Ludovico consiguió recuperar el poder y transmitírselo sin incidentes a los tres hijos que todavía le quedaban —Pipino, que había fallecido, fue sustituido por Carlos el Calvo, el benjamín de su linaje—. Esos hijos libraron no obstante una breve guerra civil, entre 841 y 842, y después se repartieron formalmente los territorios francos en el tratado de Verdún de 843.

Como ya ocurriera con los merovingios antes que ellos, también los carolingios consideraban que la división del reino era algo normal, y así lo habían hecho ya en 741 y 768. De hecho, en 814 habría ocurrido lo mismo de no haber fallecido los hermanos de Ludovico el Piadoso. En 843, en su doble condición de primogénito y de emperador en ejercicio, Lotario (840-855) se reservó los territorios centrales situados en torno a Aquisgrán, así como un estrecho corredor geográfico que conectaba esta región con su centro de poder político en Italia. Ludovico el Germánico (840-876) tomó la Francia Oriental, es decir, *grosso modo*, las tierras situadas al este del Rin. Y Carlos el Calvo (840-877) se hizo con la Francia Occidental, cuya superficie equivalía aproximadamente a los dos tercios occidentales de la actual Francia. Más adelante, cada uno de esos territorios volvería a dividirse a su vez entre sus respectivos hijos. Esas fragmentaciones acababan acumulándose, de modo que la constante preocupación de los carolingios era no tener demasiados herederos. Excluían de la sucesión tanto a las ramas femeninas de su linaje como a los hijos ilegítimos, y para señalar esa situación daban a estos últimos unos nombres cuya sonoridad no tuviera resonancias regias, como Hugo o Arnulfo. (La razón de que los carolingios tuvieran apodos —asignados en muchos casos en vida de los interesados, o poco menos— se debe a que la cantidad de nombres regios era muy escasa.) No obstante, pese a adoptar esas medidas, no tardaron en tener problemas, ya que muchos de los titulares de las líneas colaterales carolingias fallecían sin dejar herederos varones legítimos. A finales de la década de 870, el apuro no era que hubiese demasiados carolingios, sino al contrario, muy pocos, así que entre 876 y 884, un único adulto varón legítimo, el rey y emperador Carlos el Gordo, heredaba la totalidad de los reinos francos. Sin embargo, a Carlos el Gordo no iba a resultarle fácil recuperar el poder central de que había disfrutado en su momento Ludovico el Piadoso. En la generación posterior al año 843 habían ido surgiendo distintas redes políticas independientes en los principales reinos (de hecho, en Italia, que había venido contando con un reino propio de forma prácticamente ininterrumpida desde la conquista de Carlomagno, esta situación se había dado mucho antes), de manera que para

governar con eficacia iba a ser necesario ponerlas firmes una a una y por separado. Pero Carlos no tuvo tiempo para emprender siquiera esa tarea, ya que fue derrocado en 887 como consecuencia de un golpe de mano orquestado por su sobrino Arnulfo de Carinthia, que, irónicamente, era hijo ilegítimo.⁵ Los diferentes reinos emprendieron entonces caminos separados, como veremos más adelante en este mismo capítulo.

Sin embargo, la verdad es que ya hacía algún tiempo que avanzaban de forma independiente. Italia fue el reino que se vio sujeto a una gobernación más estricta, sobre todo en tiempos de Ludovico II (840-875), hijo de Lotario. Se trataba de un territorio relativamente pequeño, así que podía confiar en la administración capilar establecida en época de los lombardos. La más difícil de gobernar fue la Francia Oriental, debido a la doble circunstancia de que en su mayor parte carecía casi por completo de influencia romana y de que contaba con muy malas comunicaciones; de hecho, sus territorios incluían las regiones francas en las que menor apoyo había suscitado el proyecto carolingio. Sin embargo, en términos militares era también la región más poderosa de todas, ya que Ludovico el Germánico había mantenido bien entrenados a sus ejércitos a causa de las guerras fronterizas, de entre las que destaca la librada contra el poderoso, aunque reciente, reino de Moravia, en lo que hoy es la República Checa. Sobre la Francia Occidental de Carlos el Calvo se ha concentrado buena parte de la atención académica, debido a que es la mejor documentada y a que el proyecto político de Carlos era particularmente ambicioso. No obstante, desde el punto de vista militar era la que menos éxitos había cosechado de las tres, puesto que se trataba también de la más expuesta a los ataques de los vikingos escandinavos, cuyas incursiones marítimas de carácter pirático (véase el capítulo 5), iniciadas en la década de 830, habrían de proseguir prácticamente sin interrupción hasta bien entrada la de 880.⁶ A pesar de estos repartos, Ludovico II tuvo ocasión de manifestar en una carta dirigida al emperador bizantino Basilio I que el imperio continuaba unido, dado que los carolingios pertenecían a una misma familia,⁷ y en muchos sentidos llevaba razón. Las divisiones establecidas en el tratado de Verdún de 843 no pretendían tener un carácter más permanente que el de otras anteriores, y de hecho la sucesión de Carlos el Gordo así lo muestra. Sin embargo, es verdad que entre los diferentes hermanos y primos del reino hubo poca cooperación (por ejemplo, contra los vikingos). Antes al contrario, lo que sí se observa, y no puede decirse que resulte extraño, es la ocasional declaración de alguna que otra guerra, como sucedería cuando

Ludovico el Germánico tratara de apoderarse de la Francia Occidental en 858, o al atacar Carlos el Calvo a la porción oriental del imperio en 876. Después del año 887, los reinos sucesores no tendrían ya reyes carolingios, al menos en la mayoría de los casos, y por consiguiente las divisiones adquirieron un carácter más permanente.

Se ha argumentado que los carolingios empezaron a tener problemas poco después de que su imperio dejara de expandirse, ya que se supone que la lealtad de las aristocracias al rey disminuía si no se conseguían éxitos militares de forma constante. Pero no es eso lo que sucedió. Las rebeliones aristocráticas contra Carlomagno son características de las décadas de 780 y 790, no de épocas posteriores, y los personajes que encabezaron las luchas contrarias a Ludovico el Piadoso y a sus herederos fueron casi exclusivamente hermanos o hijos de monarcas. Es extremadamente difícil vincular el respaldo que las clases aristocráticas prestaban a quienes se rebelaban contra sus soberanos con cualquier tipo de desencanto con el desarrollo del proyecto carolingio.⁸ Antes al contrario, las aristocracias del mundo franco, sobre todo en el caso de las antiguas familias terratenientes radicadas en el territorio central de los reyes en lo que hoy es el norte de Francia, Bélgica y el oeste de Alemania, obtuvieron unos beneficios tan inmensos de la esplendidez de los monarcas, tanto durante el siglo de las conquistas como después, que su lealtad a los carolingios, al menos en términos generales, quedaba fuera de toda duda. Todo aquel que gozara del favor del rey podía esperar dádivas tanto en forma de tierras como de cargos, es decir, se hacía acreedor a recibir *hombres*, por emplear la voz que utilizaban los propios francos (y entre esos *hombres* se contaba la concesión de tierras de los monasterios, no solo del rey, e incluso el otorgamiento de potestades sobre los monasterios mismos). No se trataba necesariamente de gracias de carácter permanente o hereditario, pero, en la práctica, los fieles al monarca podían abrigar razonablemente la esperanza de transmitir las tierras recibidas en donación a sus hijos, o legar también a sus descendientes los cargos locales obtenidos, aunque no siempre hubieran de desempeñarse en el mismo sitio. En consecuencia, las familias aristocráticas se caracterizaron por un radio de difusión muy amplio, como puede apreciarse en el caso del linaje que llamamos de los Guidoni, originario de la región próxima a Maguncia, junto al Rin, una dinastía que en la década de 840 contaba con condes y con duques tanto en la

desembocadura del Loira como en el centro de Italia, a mil kilómetros de distancia; y si los Guidoni causaron en alguna ocasión problemas a los gobernantes carolingios, lo crucial es que no podrían haber conservado el nivel de poder del que disfrutaron sin un imperio al menos parcialmente unitario, y ellos mismos eran los primeros en saberlo.⁹

Tanto el rey como la aristocracia, ya fuera laica o eclesiástica, poseían grandes extensiones de tierras, como ya había sucedido en el período merovingio, pero ahora ese patrimonio inmueble era todavía mayor. En este contexto habrá de desarrollarse también la considerable actividad económica de las tierras francas, particularmente en las regiones septentrionales situadas entre el Rin y el Sena, es decir, en el corazón mismo del reino de los francos. (Esto es mucho menos patente en la Italia carolingia, donde las pruebas también indican que las élites no eran tan prósperas.) Es posible que este estado de cosas obedeciera en parte a unas causas profundas de mayor alcance, ya que hay signos de que el siglo IX es el período en el que empiezan a crecer, siquiera lentamente, las cifras demográficas del conjunto de Europa, aunque ese crecimiento no habría de resultar significativo sino en siglos posteriores, como podremos comprobar en el capítulo 7. Sin embargo, la verdad es que ese incremento se debió a otro también: el de la intensidad de la explotación agraria. El siglo IX fue una época en la que algunos grandes terratenientes (sobre todo los monasterios del norte) se mostraron particularmente activos en la gestión de sus propiedades, un dinamismo que ha quedado documentado en los detallados catastros de tierras y rentas que reciben el nombre de polípticos, cuya característica principal es la de contar con un mayor número de pormenores que cualquiera de los que nos permiten el estudio de Europa, al menos hasta el siglo XIII. Los propietarios de las iglesias, cuando menos, y desde luego también los reyes, no solo se esforzaban en extraer recursos de sus propiedades sino que trataban de hacerlo de la manera más sistemática posible. También vendían los excedentes, y además tuvo que ser necesariamente para comprar cosas, ya que contamos con fuentes escritas que nos muestran que en el siglo IX había una red de mercados en el reino de los francos y que los vendedores de vino y tejidos recorrían distancias muy importantes. La arqueología confirma estos extremos, dado que tanto las monedas como las piezas de alfarería de calidad aparecen distribuidas por una zona muy amplia, al igual que otros productos más especializados, como el vidrio y las piedras de moler procedentes de Renania.¹⁰ En el Rin, las ciudades como Colonia conservaron su condición de centros

comerciales importantes, y algunas otras, como Maguncia, empezaron a dar signos de una recuperación de su actividad. Y en último término, aunque no por ello menos importante, la red de puertos de la costa franca alcanzó su apogeo en esta época —como se puede observar en el de Dorestad, en el delta del Rin, cerca de la actual Utrecht—, circunstancia que muestra al mismo tiempo que el dinamismo de estos intercambios tenía también dimensión internacional, ya que había enclaves portuarios similares en Inglaterra y Dinamarca.¹¹ (Y de hecho, en su avance hacia el sur, los vikingos utilizaron estas rutas.) En este período, lo que nos indica la actividad económica es fundamentalmente el sesgo de las demandas de las élites, lo que a su vez implica que las clases altas gozaban de una abundante riqueza, y dado que constatamos una actividad tan intensa en el norte del reino de los francos, está claro que las exigencias de los acaudalados debían de ser considerables. Esa demanda iba a dar un impulso adicional al protagonismo político de la época.

Todos los aristócratas laicos, o, en su caso, los integrantes de las cúpulas jerárquicas del clero que desearan ver reconocida su condición de agentes políticos, acudían a las grandes asambleas que convocaba el rey. Quienes no hicieran acto de presencia podían ser tenidos por enemigos, o peor aun: se arriesgaban a que se les viera como a simples individuos insignificantes. Se esperaba que fueran portadores de obsequios, y estos eran tan numerosos que, en tiempos de Carlomagno, los caballos donados tenían que llevar una etiqueta para tener constancia de quién los había donado. La importancia de la política asamblearia de la época carolingia fue como mínimo igual a la de los tiempos merovingios, y hasta es posible que la superara. Las grandes cuestiones de estado se decidían en el *placitum generale*, el nombre que se daba comúnmente a la asamblea, habitualmente bianual, que se convocaba en distintos puntos del territorio franco (y también, aunque de forma independiente, en Italia) y en la que se daban cita los principales señores laicos y eclesiásticos. En esas audiencias oficiales también se abordaban y resolvían los conflictos políticos de los diferentes reinos, como sucedería por ejemplo cuando Ludovico el Piadoso decidiera hacer penitencia pública en la asamblea de Attigny del año 822 por haber mandado cegar al sublevado Bernardo de Italia, causándole la muerte —un gesto de contrición con el que parecía querer zanjarse de una vez por todas el controvertido carácter de la medida—. Por consiguiente, no debemos considerar que esas asambleas fueran simplemente un espacio en el que las élites francas se limitaran a intentar granjearse el favor del rey, porque lo cierto es que también

eran acontecimientos necesarios para conferir legitimidad a la propia monarquía; en realidad, seguían siendo, como en los siglos anteriores, un lugar en el que el poder de los soberanos y sus acciones (y buen ejemplo de ello es el acto de penitencia del propio Ludovico en Attigny) adquirirían presencia pública y se hacían visibles a los ojos del *populus*, pese a que se tratara de un subconjunto sumamente elitista de ese «pueblo», con el fin de obtener su consentimiento.¹² El hecho de que emplee aquí la palabra «público» es un reflejo de lo que dicen los textos, ya que los carolingios usaban a menudo el término *publicus*, en referencia (entre otras cosas) a las penitencias, al *placitum*, y con carácter más general, a la *res publica*, cuyo significado se aproximaba a lo que hoy denominamos estado. Los reyes y sus ministros más relevantes trabajaban con todo ahínco para asegurarse de que, en esas asambleas, el debate se hallara siempre bajo control, evitando que su contenido se les fuera de las manos. Con todo, es importante reconocer que sí que había debate, y que la gente expresaba opiniones poco gratas, como sucedería al pronunciar el arzobispo Agobardo de Lyon (que falleció en 840, habiendo sido siempre un hombre sin pelos en la lengua) un discurso contra la ocupación laica de las tierras de la Iglesia que levantó un revuelo en esa misma asamblea de Attigny. De hecho, en otras versiones más reducidas del *placitum generale*, las reuniones de los más íntimos *fideles* del rey, podía haber serias discusiones. Con todo, los monarcas eran quienes tenían la última palabra, y de no ser así, como le sucedió a Ludovico en 833, según tendremos ocasión de ver, era señal de que se hallaban en un grave aprieto.¹³

Es preciso resaltar una vez más que si los aristócratas orbitaban en torno a lo que podríamos denominar la esfera regia era en parte porque las alternativas que por entonces se les ofrecían no resultaban tan atractivas como las de siglos posteriores. Como ya ocurriera en el período merovingio, tampoco ahora encontramos ninguna prueba convincente que abogue en favor de la presencia de señoríos locales en la época carolingia, es decir, que nos hable de la existencia de territorios que, al estar dominados por un único terrateniente, permitieran al propietario ejercer la autoridad rodeado de un séquito de fieles y a sus tierras operar como una fuente de poder autónoma. Ninguno de los tres núcleos políticos de la dinastía Guidoni, por ejemplo, puede considerarse un señorío, ni siquiera el de la marca de Espoleto, en el centro de Italia, que controlaron durante largo tiempo, ya que su posesión seguía dependiendo de una designación regia, que podía revertirse. Como ya sucediera con anterioridad en el reino de los

francos, el foco de la acción política de los aristócratas podía desplazarse, ya que un individuo que gozara del favor del soberano podía sumar tierras a su peculio en zonas inesperadas —y de hecho porque también podía perder las que tuviera en otro lugar (como quedará patente después del año 843, al empezar a exigir los reyes rivales una lealtad más exclusiva a sus seguidores)—. De este modo, por ejemplo, en 858, al producirse la confrontación entre Ludovico el Germánico y Carlos el Calvo, algunos de los integrantes de la dinastía de los Welfos vinculados con Judith de Baviera, la segunda esposa de Ludovico el Piadoso, y antepasados de una de las principales familias de la Europa de la Edad Media central, decidieron apoyar a Carlos, perdiendo así los *hombres* de que gozaban en la Francia Oriental, produciéndose en consecuencia la escisión del linaje.¹⁴ Todos los aristócratas (y en esta época también todos los abates y los obispos) contaban con un séquito militar formado por hombres que habían jurado lealtad al noble dominante, al que consideraban su señor (*senior*). Los ejércitos carolingios estaban fundamentalmente compuestos por este tipo de cortejos armados de carácter privado. En este universo, las relaciones de dependencia personal desempeñaban un papel básico. No obstante, todos los varones libres se hallaban igualmente ligados al rey por un juramento de lealtad —en el año 802 Carlomagno incrementaría la complejidad ritual de esos juramentos—, y de hecho el soberano consideraba que esos hombres eran partidarios suyos, tanto o más unidos a él de lo que lo estaban a su señor personal los integrantes de su séquito; como se comprueba, por ejemplo, al constatar que, en la década de 860, y tras confiscar el obispo Hincmaro de Laon las tierras a unos seguidores suyos a los que juzgaba insuficientemente leales, estos transmitieron su queja directamente a Carlos el Calvo.¹⁵ Además, los individuos de rango militar —que eran los hombres libres más prósperos de cualquier localidad— podían tener un amplio abanico de patronos diferentes. En la década de 830, Eginardo (fallecido en 840), biógrafo de Carlomagno y más tarde figura clave de la corte de Ludovico, que contaba con una amplia red de patronos, le enviará una carta al arzobispo Rabano Mauro de Maguncia en la que le habla de uno de los hombres del propio Rabano, un joven llamado Gundhart, explicándole que el conde local le había llamado a servir en el ejército —probablemente en la región de Rhön, en el centro de Alemania—, pero que, al darse la circunstancia de que el conde mantenía una vieja enemistad con el reclutado, podía considerarse que el hecho de combatir bajo su estandarte equivalía poco menos que a una sentencia de muerte. Gundhart tenía planeado no responder al llamamiento y pagar en cambio

la multa que acostumbraba a imponerse a quienes se desentendieran del servicio militar. Lo que Eginardo le pedía a Rabano Mauro era que se mostrara conforme con el proceder del joven. Esto significa que Gundhart tenía obligaciones que le vinculaban al rey a través del conde; lazos con su señor personal, Rabano Mauro; ligaduras que le unían a su grupo familiar (y de ahí que le condicionara la enemistad con su señor); y también conexiones con patronos totalmente independientes como Eginardo.¹⁶

Este tipo de redes multinodales era habitual en los territorios francos, y de hecho todos los señores encontraban en ellas un importante freno a sus deseos de organizar una base local de poder. Cabe añadir que el sistema de los tribunales de justicia públicos encontró continuidad en el mundo carolingio, un sistema al que incluso los campesinos podían apelar, al menos hasta cierto punto. Sabemos de varios casos en los que llegaron a enfrentarse a los señores, y hay también algunas pruebas de carácter fragmentario que muestran que, en determinadas circunstancias —si lograban elevar su caso al rey o si contaban quizá con el patrocinio de terceras partes—, hasta podían llegar a ganar el pleito.¹⁷ Esta actividad pública local también dificultaba el ejercicio de la autoridad privada. Varios estudios de gran calidad realizados recientemente sobre algunas de las regiones del universo carolingio e inmediatamente poscarolingio nos muestran que existían sociedades locales cuya práctica social era de una complejidad considerable, comunidades que los señores aislados no alcanzaban a dominar fácilmente.¹⁸ Evidentemente, a lo que aquí nos estamos refiriendo es a los aristócratas militarizados y se aplica por tanto a unos individuos considerablemente implicados en acciones violentas y opresivas realizadas en su propio interés. Por esa época, los grandes terratenientes, tanto laicos como eclesiásticos, habían logrado ampliar sus propiedades de forma más que notable, y muchas veces de forma ilegal y a expensas del campesinado propietario. En el siglo VII, este proceso era ya de carácter general, y llegaría a su culminación en el IX, como tan a menudo lamenta la legislación carolingia.¹⁹ A lo largo de ese período, una de las regiones en las que se llevará a cabo con particular claridad la desposesión y el sometimiento de los campesinos es la de Sajonia, en cuyas tierras, tras la conquista franca, tanto los aristócratas sajones como los recién llegados señores francos, laicos o eclesiásticos, aprovecharán la coyuntura para ampliar su poder de coacción sobre los campesinos minifundistas de buena parte de la zona. Durante las guerras civiles de 841 a 842, este estado de cosas desembocará en la revuelta de los *stellinga*, la más importante rebelión

campesina que habrá de conocerse en toda la Edad Media, al menos hasta finales del siglo XIII. En 843, Ludovico el Germánico sofocará esta sublevación de una forma muy violenta.²⁰ Pese a que este sea un caso extremo, no cabe duda de que, en la práctica, debía de haber un gran número de zonas en las que los aristócratas lograban imponer individualmente su voluntad de manera habitual. Sin embargo, no eran bases de poder en las que esos señores pudieran confiar de un modo pleno, y si sintieron la permanente tentación de intentarlo debió de ser justamente por tratarse de personas previamente perdedoras en el plano político. Eran individuos que necesitaban el apoyo de la corte de los soberanos, y eso los convertía en gentes perfectamente dispuestas a cooperar con las estrategias políticas de los reyes, sin importarles de qué tipo de medidas se tratase.

Será en tiempos de Carlomagno cuando encontremos las primeras pruebas fehacientes de los sistemas que empleaban los reyes francos para mantener bajo control, en términos prácticos, su vasto imperio. El número de esas pruebas se incrementa en tiempos de Ludovico Piadoso, y se mantiene en los reinados de sus hijos. Uno de esos métodos consistía en lo que podríamos llamar la uniformidad flexible: todas las comarcas contaban con un conde, es decir, con un aristócrata, venido frecuentemente de algún otro lugar, que se ocupaba de impartir justicia y de dirigir el ejército (repito que estos son los dos elementos básicos de toda gobernación medieval). Las marcas, que eran territorios más militarizados, se hallaban en las zonas fronterizas. Las audiencias judiciales locales (denominadas también *placita*) contaban en muchísimos casos con unos encargados llamados *scabini*, pertenecientes a las élites locales, que regían los tribunales en nombre del conde. Ninguno de estos elementos puede ser considerado exactamente una innovación, dado que hacía mucho tiempo que existían ese tipo de cargos en todas partes, pero lo que sí cabe afirmar es que en este caso obedecían a una regularización de este tipo de funciones. Es claro que a los condes se los consideraba agentes del poder regio: un poema del año 834, en el que se intenta elogiar a Ludovico el Germánico, lo pone de manifiesto al ensalzar la actividad judicial de un conde local de Baviera llamado Timo: «vuestro conde y legado, glorioso rey, hace justicia a los buenos [...], odiado por los ladrones y detestado por los salteadores, aborrece los conflictos y hace cumplir las leyes».²¹ También los obispos ejercían de figuras judiciales y de autoridades capaces de contrarrestar las medidas de los condes, incluso en

regiones como Italia, donde nunca antes habían tenido un rol destacado en los asuntos laicos. Además, en tiempos de Carlomagno y de sus sucesores se recurrió asimismo, de forma habitual, a unos representantes del rey llamados *missi* —por regla general un conde y un obispo organizados para trabajar de forma conjunta— que actuaban como autoridades legales itinerantes y que no solo se encargaban de juzgar los pleitos interpuestos contra los condes de las diversas localidades, sino que también estaban facultados para entender de los casos que se les presentaran en una audiencia propia. Después del año 802, se les asignaron en gran parte del imperio una serie de comarcas concretas y ellos las recorrían impartiendo justicia. También se solicitaba a otros personajes locales, a menudo entregándoles instrucciones por escrito, que efectuaran tareas puntuales en nombre de los reyes, como nos muestran las colecciones de cartas que han llegado hasta nosotros. Esta superposición de roles, por emplear la expresión de Jennifer Davis, no estaba estructurada de acuerdo con una jerarquía específica, pero venía a constituir nada menos que una red de controles pensada para atajar la corrupción y el abuso de poder, y en ocasiones se conseguía remediar esos excesos. Además, su propia existencia remitía al rey, ya que este tenía la condición de árbitro último en caso de que surgiera cualquier disputa. Contamos incluso con una serie de respuestas redactadas por Carlomagno en las que el monarca atiende a un *missus* que le solicita consejo sobre un puñado de cuestiones legales, relacionadas en unos casos con la posición social de las partes y en otros con el cobro de portazgos ilícitos (léase la ley, le indica en tono irritado el soberano en uno de los documentos, y límitese a llevar la causa ante la *placitun generale* en caso de que no encuentre en ella la solución que busca). Desde luego, no cabe duda de que los condes podían comportarse de forma corrupta; en este sentido, son claros los ejemplos de nuestras fuentes, que se quejan muy a menudo de que existe toda una cultura asociada con la presentación de obsequios como fórmula para obtener sentencias favorables (es decir, como elemento de soborno, diríamos nosotros). También era posible comprar a los *missi*, dicho sea de paso. A veces nos llegan documentos en los que se afirma, en cambio, que otros *missi* se esforzaban en corregir los abusos de sus predecesores, aunque es igualmente posible encontrar indicios de connivencia entre diferentes camarillas de funcionarios. Hemos de decir asimismo que era raro que se depusiera a un conde por cuestiones de esta índole, ya que las destituciones se reservaban habitualmente a quienes participaran en rebeliones o actos similares.²² Sin embargo, el hecho de que en el mundo

carolingio se asignara siempre a distintos grupos de hombres la misión de fiscalizar las acciones de otros contemporáneos suyos constituía un importante factor más para la corrección de cualquier tendencia que pudiera inducir a los funcionarios a ir demasiado lejos en la comisión de actividades ilegales, disuadiéndoles asimismo de la tentación de crear una base local de poder, algo que ni siquiera resultaba viable en los límites del imperio, que por esta época se hallaban ya muy alejados del centro. Al final, siempre había alguien que acababa enterándose de cualquier maquinación, y de ese modo se producía invariablemente una reacción, si bien con no poco retraso.

Este tipo de proceder se halla intrínsecamente unido a la existencia de textos legales escritos. Los carolingios promulgaron un gran número de leyes y normativas. Esos documentos recibían el nombre de capitulares debido a que estaban divididos en *capitula*, o capítulos. También promulgaron las actas de los concilios eclesiásticos, cuyas fechas se solapaban parcialmente con las de la redacción de las directrices jurídicas. El apogeo de esos cónclaves se sitúa entre los años 800 y 835. Esos textos varían considerablemente por su tipo, pudiendo ser desde listados con el orden del día de las asambleas hasta instrucciones puntuales dirigidas a los *missi* —documentos todos ellos que no cabe concebir como ejemplos de legislación—, pasando por revisiones formales de las leyes tradicionales de los diversos pueblos del imperio y por altisonantes afirmaciones relacionadas con la moralidad y la liturgia. Algunos de esos escritos han llegado hasta nosotros en forma de copias aisladas, pero muchos otros se han perpetuado a través de una gran multiplicidad de manuscritos; es evidente en algunos casos que se enviaban sistemáticamente a todos los rincones del imperio —en el manuscrito de una capitular del año 803 se afirma por ejemplo que al pie figuran las rúbricas de todos los potentados de la asamblea de la ciudad de París—. Los códigos no nos indican si sus muy detallados reglamentos se cumplían o no, y ni siquiera aclaran si la gente debía conocerlos necesariamente, pero lo cierto es que su frecuencia muestra que ya entonces se pensaba que la escritura constituía una faceta naturalmente inherente a la gobernación; de hecho los comentarios jurídicos de Carlomagno citados en el último párrafo muestran que también él daba por supuesto el uso de textos. No todos los condes sabían leer y escribir, pero muchos sí que estaban alfabetizados, y se han conservado colecciones de capitulares y otros tipos de leyes elaboradas por funcionarios laicos, y en algunos testamentos se hace al menos referencia a ellas. La palabra escrita —por recordar aquí la acertada fórmula de Rosamond McKitterick— era muy

importante en el gobierno carolingio. Son muchas las referencias que aluden no solo al hecho de que la corte emitía instrucciones escritas, sino también a la circunstancia de que se solicitaban respuestas igualmente escritas. La escritura no era tan relevante como la comunicación oral (y nunca lo fue en el mundo medieval, según tendremos ocasión de ver más adelante —y así habrían de permanecer además las cosas mucho tiempo después—), pero sí que sirvió para estructurar por completo el concepto que tenían los carolingios de la tarea consistente en controlar el inmenso y muy diverso reino que gobernaban.²³ En términos generales, y a pesar de lo imperfecta que se revelara esta práctica gubernamental, hemos de reconocer que era también la más densa posible en las condiciones de la época, ya que estamos hablando de una sociedad y una organización política que carecía del complejo sistema administrativo que los bizantinos y los árabes daban por supuesto, y que de hecho seguiría siendo durante mucho tiempo más frondosa que la de cualquier otra región de la Europa occidental (al menos hasta la Inglaterra de finales del siglo XI, la Italia de mediados del XII o la Francia del XIII).

Esto nos sitúa ante la faceta religiosa del proyecto carolingio, una faceta que en realidad se juzgaba totalmente inseparable de la tarea de gobernar, concebida a su vez como se ha acabado de indicar. Desde luego, esta asociación entre política y religión constituía en gran medida una novedad en el universo franco. Como ya sostuve en el arranque de este capítulo, la idea debió de brotar fundamentalmente de la relación estructural entre los carolingios y la Iglesia, una relación que ya se había iniciado con el golpe de 751, o incluso antes. No obstante, provenga de donde provenga, la cuestión es que en la década de 780 no solo era ya plenamente visible, sino que se hallaba presente en casi todos los ejercicios de retórica pública, e incluso era posible detectarla en la práctica política, esbozándose así una situación llamada a mantenerse por espacio de un siglo. Carlomagno y sus sucesores se proponían nada menos que la creación de un marco moral colectivo para la salvación del conjunto del pueblo franco, y daban por supuesto que Dios supervisaba sistemáticamente sus acciones. Esto se aprecia de forma particularmente clara en una capitular muy notable, la *Admonitio generalis* del año 789, en la que el rey redacta una legislación relativa a la moralidad del clero, la jerarquía eclesiástica, la necesidad de paz y concordia, la evitación universal del pecado y otras muchas cosas por el estilo, lo que nos permite afirmar que estamos ante un conjunto de cuestiones normalmente reservadas a los concilios eclesiásticos (y que en el caso de la

norma carolingia toma además en préstamo un gran número de textos sacados del derecho canónico), aunque en este caso no solo se promulgan exclusivamente en nombre del rey sino que van dirigidas a la totalidad de la nación. En muchos textos posteriores, esta imaginaria aparecerá mezclada con otras normativas laicas.²⁴ Ya hemos visto que los gobernantes de la Roma oriental (más tarde Bizancio) consideraban que para llevar a cabo su misión era fundamental que su fe y su práctica cristianas se desarrollaran de forma correcta, y también hemos señalado que los visigodos compartían la misma opinión (de hecho los francos disponían del texto de los concilios eclesiásticos españoles), y lo cierto es que, de habersele preguntado sobre el particular, ningún gobernante medieval habría negado la relevancia de tales cuestiones, pero no hay una sola organización política posterior (salvo quizá la Francia de Luis IX, junto con la Bohemia husita) en donde la cuestión de la reforma moral —la *correctio*, o «rectificación», por emplear el término que usaban los propios carolingios— haya tenido un papel tan destacado y urgente. Todo el mundo, o al menos la totalidad de los miembros de las élites del imperio, debía colaborar en ella, y del modo más inmediato posible. Pese a que los obispos francos participaran encantados en su materialización, lo cierto es que esa urgencia era promovida más por el rey que por la Iglesia. Curiosamente, el papa de Roma se hallaba mucho menos vinculado con esa tarea, y algunos pontífices, como Pascual I (817-824), competirían con los reyes en su aplicación, o quizá llegarán incluso a mostrarse hostiles a ella. Solo con el paso del tiempo, en el siglo IX, terminarían comprendiendo algunos de esos papas —como Nicolás I (858-867) y Juan VIII (872-882)— que el interés que sentían los francos por la legitimidad religiosa podía permitirles intervenir en la política que se desarrollaba al norte de los Alpes.²⁵

Los decretos regios contaban con el respaldo de un programa educativo claramente estructurado. En una de las cartas que Carlomagno envía al alto clero en torno al año 784 se subraya que todo aquel que desee complacer a Dios (y también al rey) ha de ver en la educación un elemento esencial de ese objetivo, y a partir de esa fecha empezaremos a encontrar una larga serie de referencias sistemáticas a los colegios: en particular se alude a la existencia de una escuela palaciega para aristócratas en Aquisgrán, y a algunos monasterios reales que tuvieron un papel especialmente activo no solo en la educación de monjes sino también en la formación de aristócratas laicos —como el de San Martín de Tours en Occidente o el de Fulda en Oriente—. Esta es una de las principales razones

que determinaban que los reyes pudieran dar por supuesto que los condes y los *missi* tuvieran que ser capaces de leer sus instrucciones y sus leyes. Y hay signos de que esa suposición estaba justificada, aunque no sin excepciones, evidentemente. Al copiar un gran número de textos anteriores —de toda índole—, los monasterios también consiguieron crear bibliotecas: si buena parte de la literatura latina clásica, como las obras de César, Horacio y, sobre todo, Cicerón, ha logrado llegar hasta nosotros es únicamente gracias a las copias carolingias. Además, a este programa educativo vendría a sumársele otra nueva característica de la corte de Carlomagno y más tarde de la de sus herederos: la del considerable espacio que los reyes concedían a los intelectuales, que llegaban a ellas de todos los rincones del reino franco y los territorios conquistados (así como de Inglaterra e Irlanda), atraídos tanto por la remuneración que les ofrecían los soberanos (hasta el punto de que la mayoría de ellos acabaron siendo individuos notablemente acaudalados) como por el simple hecho de formar parte de un proyecto de tan vasto alcance. Entre esos intelectuales destacan las figuras de Alcuino de Nortumbria (que posiblemente redactara parte de la carta de 784 que acabamos de mencionar, así como algunos pasajes de la *Admonitio generalis*), Teodulfo de España, y también, poco tiempo después, Eginardo de la Francia Oriental. En ulteriores generaciones, sobresaldrán, entre otros muchos, el principal consejero de Carlos el Calvo, es decir, el arzobispo Hincmaro de Reims, el teólogo irlandés Juan Escoto Erígena, y un grupo de importantes aristócratas francos, de entre los que descuella el nombre de Rabano Mauro. Todos ellos actuaron como asesores del rey, y en muchas ocasiones revelarían ser también unos notables actores políticos. Supieron crear además una masa crítica formada por una gran cantidad de textos nuevos (comentarios bíblicos, escritos teológicos, obras poéticas y ensayos históricos), y fomentaron asimismo el debate y el entusiasmo intelectual. Se trata de un fenómeno que nuestras fuentes ya empiezan a poner de manifiesto en torno al año 790 y que habría de continuarse por espacio de tres generaciones. Podemos encontrar otros tantos signos de ese compromiso en el enorme volumen de algunos de los tratados que salían de los círculos cortesanos —como la *Opus Caroli* redactada entre los años 790 y 793 para impugnar los procedimientos contra la iconoclasia propuestos en el segundo concilio de Nicea—, o en las prolijas respuestas que tanto Hincmaro como otros autores habrán de ofrecer en la década de 850 a los planteamientos relativos a la predestinación presentados por un monje de Fulda llamado Godescalco. Se esperaba que esos intelectuales no se limitaran únicamente a

aconsejar a los reyes, sino también que los «amonestaran» —tal como había hecho Carlomagno en la *Admonitio* al conjunto del reino en 789—, y de hecho tenemos un gran número de textos consagrados justamente a ese tipo de sermones —Hincmaro, por ejemplo, era un maestro del género—.²⁶

Uno de los puntos clave en este sentido es el de que este programa no fuera un asunto exclusivamente reservado a los hombres de Iglesia. Eginardo era un seglar, y además procedía de una familia perteneciente al sector más modesto de las élites, y a pesar de ello se elevó a posiciones influyentes gracias a su talento intelectual. Una generación más tarde, el conde Eccardo de Mâcon (fallecido en torno al año 877), en cuyo testamento se enumeran varios libros de leyes, obras históricas y textos de los más importantes padres de la Iglesia, se mostrará igualmente entregado al proyecto carolingio. Y lo mismo puede decirse de los miembros de la casa real: Ludovico el Piadoso estaba totalmente consagrado a él, igual que sus hermanas. El ejemplo más significativo de ello es quizá el de Dhuoda (fallecida aproximadamente en 843), esposa de Bernardo de Septimania (quien, además de ser chambelán de Ludovico, fue también un personaje notablemente controvertido durante los años de la crisis que tuvo su epicentro en el año 830) y autora de un manual destinado a la educación cristiana de su hijo Guillermo que aparece repleto de consejos y advertencias sacadas de la Biblia y de la literatura cristiana latina; y no cabe duda de que si Dhuoda contaba con una educación tan esmerada (recibida casi con toda seguridad en Aquisgrán), sus iguales de género masculino debieron de gozar de una formación decididamente similar.²⁷ Podemos concluir, por tanto, que había al menos unos cuantos aristócratas que estaban tan comprometidos con el proyecto carolingio como deseaban Carlomagno, Ludovico y sus teóricos religiosos. Como vimos en el capítulo 2, hacía ya mucho tiempo que las élites francas daban por supuesto que eran más virtuosas, por definición, que cualquier otra. Sin embargo, es obvio que tanto la corte de Carlomagno como la de Ludovico el Piadoso, unidas a sus escuelas, les daban ahora nuevos motivos para seguir creyéndolo.

Es importante comprender esto para entender también el tono general de la política carolingia, en cuya práctica se observa que todas las gestiones públicas vienen expresadas, sobre todo a partir de la década de 810, en los términos de un discurso de carácter rotundamente religioso y moral, utilizándose como vector una redacción programática cuya lectura resulta en ocasiones abrumadora. Podemos considerar que este estilo literario es en realidad una forma de embellecer la política ordinaria, ataviándola con las nuevas galas retóricas de la

corte, pero todo indica que un gran número de actores, o al menos los principales, aceptaban sin reservas estas fórmulas argumentales. De hecho, dado que estos textos se hallan densamente poblados de comentarios bíblicos, es obvio que muchas de esas figuras políticas debían de conocer muy bien la Biblia. Así vemos, por ejemplo, que en 827, la sucesión de dos derrotas militares en España se resolvió con la destitución de dos condes —ambos próximos a Lotario, el hijo mayor de Ludovico el Piadoso (lo que sin duda no es ninguna coincidencia)—, pero estos fracasos bélicos eran también juzgados en Aquisgrán como señal de una grave desaprobación divina y generaban un pánico moral. En el verano de 828, Ludovico no solo dejó de convocar un *placitum generale*, sino que a finales de ese mismo año llegó incluso a abandonar la práctica de la caza, signos claros de que algo no marchaba nada bien en el estado. Lo que sucedió en cambio, en una asamblea de menor entidad celebrada en invierno, fue que los asesores de Ludovico hicieron planes para convocar en 829 cuatro grandes concilios eclesiásticos de vocación penitencial, y en ellos hubo al menos dos de los más encumbrados *fideles* del rey —Wala (primo de Ludovico) y Eginardo— que presentaron sendos memorandos en los que se realizaban afirmaciones relacionadas con los errores cometidos. En un alambicado detalle de su escrito, Eginardo sostiene que sus críticas provienen de dos orígenes diferentes: de una visión relacionada con el arcángel Gabriel, y de la manifestación de un demonio llamado Wiggo que había poseído a una muchacha y hablado a través de ella. Tanto Wala como Eginardo pensaban que las razones de la crisis hundían sus raíces en el pecado, es decir, en casos de perjurio, de soberbia, de odio, de falta de observancia del domingo como día de descanso, y de la usurpación de las propiedades de la Iglesia (motivo este último que solo figura en el texto de Wala). Estaba claro que los francos tenían que hacer actos de contrición, así que los concilios eclesiásticos de 829 recogieron debidamente el guante, como se esperaba. Era preciso realizar una penitencia colectiva, y que en ella participaran todas las capas sociales, desde las más encumbradas hasta las más humildes, sobre todo entre los miembros de la propia corte real, que era el epicentro moral del universo franco. Esto significa que las derrotas sufridas en España, que apenas se habrían dejado sentir en una década menos tranquila, habían dado pie a un torbellino que amenazaba con succionar al conjunto de la sociedad política.²⁸

En los años inmediatamente posteriores, esta tensión religiosa ofrecería también el marco propicio para el estallido de las dos revueltas de los hijos de

Ludovico. Una de las nuevas acusaciones que surgieron al calor de la rebelión de 830 sostenía que Judith, esposa de Ludovico el Piadoso y madrastra de los hijos sublevados, se acostaba con Bernardo de Septimania. Se trata de una imputación altamente improbable, pero refleja muy adecuadamente la importancia de lograr que el comportamiento de la corte discurriera por sendas moralmente inmaculadas. Esta es la razón de que los imaginarios deslices sexuales de las reinas jalonen la política carolingia y de que, tras Judith, varias de ellas —como la mujer de Lotario II, Teutberga, en la década de 850; la esposa de Carlos el Gordo, Ricarda de Andlau, en la de 880; o Uta, cónyuge de Arnulfo, en la de 890 — tuvieron que hacer frente a graves cargos que desembocaron en otros tantos procesos judiciales. A diferencia de lo que sucedía en los siglos VI y VII —y de lo que volvería a ocurrir en el X—, las reinas carolingias nunca actuaron como regentes, pero su importancia en la dirección de los asuntos públicos, tanto desde el punto de vista práctico (dado que eran mecenas y agentes gubernamentales de notable relevancia) como desde la perspectiva de la teoría moralizante, se observa con claridad en el hecho de que se hallaran expuestas a denuncias sexuales de este tipo. Lo cierto es que la moralización de la política carolingia no solo se verificó en el plano religioso, sino también en el de la diferenciación de género. Los enemigos de Ludovico consideraban que si el rey no era capaz de preservar la pureza sexual de su propia corte había que concluir que no era apto para gobernar.²⁹

Ludovico hizo frente a sus hijos en 830, pero al no conseguir una verdadera reconciliación volvieron a rebelarse en 833, y en esta ocasión salieron victoriosos, ya que al producirse el enfrentamiento entre el ejército de Ludovico y el de sus hijos en las inmediaciones de Colmar, en Alsacia —en un terreno que terminaría llamándose el Campo de las Mentiras—, las tropas de Ludovico se dispersaron y optaron por pasarse al bando contrario. El emperador fue enviado a prisión y su hijo Lotario le sustituyó en el trono. No sabemos realmente qué es lo que determinó que Ludovico perdiera el respaldo de la soldadesca, ya que, pese a los detalles que figuran en los relatos del acontecimiento, y a que estos nos narren lo sucedido en ambas facciones, todos son simples manifiestos de parte. Lo que sí sabemos, en cambio, es que en la asamblea celebrada en Compiègne ese mismo mes de octubre, los potentados y los obispos del reino determinaron que Ludovico no solo había sido derrocado, sino que debía realizar además una penitencia pública por sus malas acciones. Tenemos la prueba en los textos escritos por los obispos que intervinieron en la redacción de ese dictamen.

Entre los pecados de Ludovico figuraban tanto el de haber reunido un ejército en cuaresma como el de haber exigido juramentos contradictorios a sus subordinados (los cuales quedaban por tanto abocados al perjurio), además de otras ofensas de carácter más ordinario, como las de enviar al exilio a sus oponentes o la de ordenar que se cegara a Bernardo de Italia, causándole la muerte. Ahora bien, ¿se trataba de una penitencia voluntaria, y por consiguiente justa —que Ludovico efectuaría poco después en Soissons—, o de un castigo de obligado cumplimiento y por tanto inválido, pese a resultar vergonzoso? El ritual podía prestarse, y así habría de ocurrir de hecho, a lecturas muy distintas, y los textos de que disponemos lo reflejan. Al año siguiente, al enfrentarse entre sí los hijos de Ludovico y permitir así que el depuesto emperador recuperase el poder, se hizo mucho hincapié, como es obvio, en la falta de validez de la penitencia, y las asambleas de los años 834 y 835 no dejarían de resaltarlo de la forma más vehemente. Para entonces se había decidido ya que la totalidad del período de los levantamientos había sido simplemente obra del diablo.³⁰

Sería fácil reescribir las dos últimas páginas en términos puramente laicos, y desde luego eso es lo que los historiadores han hecho a menudo. Podría considerarse que Ludovico el Piadoso se había enemistado con sus hijos adultos y no había sabido manejarlos, que estos tenían grandes ansias de sucederle y se sentían muy preocupados por la presencia de su segunda esposa y el hijo de esta, cada vez más crecido, situación exacerbada además por la prolongada hostilidad de un grupo de actores políticos de menor entidad, integrado a un tiempo por condes y obispos, que había perdido el favor del rey y terminado por pasarse al bando de Lotario (como le sucedería por ejemplo a Agobardo de Lyon, redactor de algunos de los textos de 833). Y desde luego, es evidente que ese fue también uno de los contextos clave de los acontecimientos ocurridos en esa fecha, lo que significa que el elemento crucial en este caso es el egoísmo personal de los implicados. Sin embargo, esto no significa que los intervinientes juzgaran que el marco religioso y moral de los sucesos, que todas nuestras fuentes destacan, fuera una farsa. De haber sido así, difícilmente se habría considerado necesario insistir en Compiègne en la penitencia, ni padecer el pánico moral que dio lugar a los concilios de 829. La cuestión determinante pasa por el hecho de que en la alta política carolingia todo se hallaba ahora tan estrechamente vinculado con la validación del beneplácito divino que la totalidad de los actores juzgaban ya que la resolución de los problemas políticos mediante la escenificación de actos públicos de contrición y la puesta en práctica de otros ritos eclesiásticos

constituía un procedimiento perfectamente apropiado al caso. Esta comprensión religiosa de los asuntos de estado no era exactamente práctica (de hecho, no es difícil pensar que el pánico de los años 828 y 829 representó en realidad una enorme pérdida de tiempo para todos), pero esa no era la cuestión. Aun sumido en una crisis, la ambición del universo político carolingio superaba los niveles habituales, dado que sus actores daban por supuesto que todo cuanto realizaban, incluso aquello que pudieran hacer mal, resultaba decisivo para los planes de Dios.

La imaginería moral empleada para describir y enmarcar gran parte de las maniobras políticas (sumamente dudosas en muchos casos) que efectuaron los primeros carolingios, ya bien entrada la década de 870, muestra una densidad muy parecida. En la década de 880, esa consistencia empezaría a debilitarse. Y aunque no desapareció del todo, lo cierto es que Carlos el Gordo asumió un menor compromiso con sus principios. De todas formas, ese mismo Carlos tenía un notable interés en el legado carolingio, lo que explica que solicitara los servicios de Notker de San Galo y que, a petición suya, este escribiera, entre los años 885 y 887, su *Gesta Karoli Magni*, un conjunto de relatos fundamentalmente imaginarios sobre un emperador elevado ya a la categoría de personaje semimítico y claramente alegórico. Notker fantasea con la idea de que Carlomagno, al que califica de «el más vigilante», había hecho construir las ventanas de su palacio de un modo que le permitiera «verlo todo y enterarse de lo que hacían las gentes en su constante ir y venir, como quien observa desde un escondite cuanto sucede [...], así que nada quedaba oculto a los ojos del más clarividente Carlos».³¹ El hecho de que la imagen de Carlomagno, hubiera quedado reducida, setenta años después de su muerte, a esta noción de vigilancia y supervisión encaja con lo que hemos visto hasta ahora en el presente capítulo. El sistema imperial carolingio descansaba en el conocimiento y la comunicación, así como en la creencia de que el emperador tenía la capacidad potencial de verlo todo. Y en este sentido, la vigilante supervisión a que Dios sometía las acciones palaciegas e imperiales era igualmente completa.

Desde luego, en el 887 las cosas cambiaron por completo. El golpe de mano de Arnulfo no le permitió dominar más que la Francia Oriental, y en 911, tras su temprana muerte y la de sus hijos, los potentados francos orientales se vieron obligados a elegir como soberano a Conrado I, un duque de de la Alemania

central que no pertenecía a la dinastía carolingia, y en 919 a elegir a Enrique I, otro aristócrata de características similares, ya que era duque de Sajonia en el norte. En Italia, dos familias no carolingias ya habían competido entre sí en las disputadas elecciones de 888 a 889. Berengario I (888-924), marqués de Friuli, en el noreste de la península itálica, consiguió finalmente sobrevivir a cinco rivales, llegando incluso a ser coronado emperador en 915, porque en esta época solo los reyes de Italia pudieron acceder a ese título. Sin embargo, tras su asesinato, la condición de rey de Italia iría pasando a manos de otras tres familias. En el valle del Ródano se delimitaron las fronteras de dos reinos independientes, los de Borgoña y la Provenza, y se eligieron como soberanos a otros antiguos aristócratas. En la Francia Occidental se eligió como monarca a Odón (888-898), conde de París, aunque con la oposición de uno de los pocos carolingios todavía en activo, Carlos el Simple (898-923), que le sucedería a título de rey tras un acuerdo de paz. Andando el tiempo, el hermano de Odón, Roberto I (922-923) se rebeló contra Carlos, de modo que tras ese episodio las dos familias permanecieron enfrentadas. En resumen, a lo largo del siglo inmediatamente posterior al año 887, nueve familias aristocráticas francas adquirirían la condición de reyes de una u otra región del desaparecido imperio franco. Algunas de ellas tenían ascendientes carolingios por vía materna, pero la mayoría no guardaban ya relación con los sucesores de Carlos Martel. Un cronista de la época les denomina *reguli*, es decir, «reyezuelos». Esto significa que, después del derrocamiento de Carlos el Gordo, y por espacio de más de una generación, la legitimidad de las estructuras políticas de cada uno de los distintos reinos se reveló no solo incierta, sino también altamente inestable —la única que reveló estar bien asentada fue la del pequeño reino de Borgoña, en torno al lago de Ginebra, ya que en ella habría de sostenerse largo tiempo una misma dinastía, gracias a cuatro longevos monarcas que no solo iban a prolongar su linaje hasta el año 1032, sino a anexionarse la Provenza en la década de 930—. Dadas estas circunstancias, no es de extrañar que el proyecto moral y político de los carolingios se fuera desdibujando a lo largo de ese mismo período. La familia de Enrique I, a la que daremos el nombre de dinastía de los otónidas o sucesores de Otón I (su hijo y heredero), es con mucho la que mayor éxito tuvo de todas las aquí mencionadas, y andando el siglo lograría revivir parcialmente el esplendor carolingio, como veremos en un momento, aunque en ningún caso en medida comparable. En estos reinos, tanto la educación como los textos religiosos de orientación política, elementos ambos llamados a perdurar, pasaron a ser una

jurisdicción más propia de la Iglesia, y de hecho, el tipo de admoniciones programáticas de los reyes, cuya práctica se había mantenido hasta bien entrado el siglo IX, se darían con mucha menor frecuencia en el X, a excepción del reino de Inglaterra, de fuerte influencia carolingia, según tendremos oportunidad de ver en el próximo capítulo.³²

Como ya sucediera en el siglo IX, aunque ahora de forma más acusada, la Francia Occidental fue el reino que más perturbaciones hubo de encajar. No obstante, los ataques escandinavos llegaron al menos a su fin al otorgar Carlos el Simple un condado independiente a los vikingos del Sena, que se constituiría de ese modo en el núcleo de lo que en 911 habría de convertirse en Normandía. Sin embargo, el rey solo contaba con verdadera autoridad al norte del Loira, e incluso en ese territorio tenía que competir con potencias rivales (la familia de Odón y Roberto —es decir, la dinastía «robertina»— solo era una de ellas), de modo que los normandos, a los que siempre habría de resultar difícil mantener pacificados, pasaron a sumarse a ellas. En la década de 930, Luis IV (936-954), hijo de Carlos el Simple, apenas controlaba un puñado de condados de forma directa, menos que los robertinos. (Desde ahora traduciré el latín Ludovicus por Luis y no por Ludovico, que se usa más en el contexto del siglo IX.) Las tierras de la Francia Occidental se transformaron en un mosaico de ducados y condados provistos únicamente de lazos nominales con los reyes del norte. Y esta situación no iba a cambiar cuando el duque robertino Hugo Capeto subiera al trono y lo alejara definitivamente de los carolingios en 987, ya que por esta época el grupo de condados que la dinastía capeta (como habremos de denominarla en lo sucesivo) llevaba largo tiempo controlando en las inmediaciones de París también se había disgregado.³³

Durante un tiempo, Enrique I también tuvo que contentarse con ejercer un control muy escaso sobre la mayor parte de los territorios de la Francia Oriental, y lo cierto es que su base de poder se hallaba lejos del núcleo central tradicional de los carolingios, dado que se encontraba en la frontera militar situada al este de Sajonia. No obstante, esto le permitió disponer al menos de una poderosa fuerza de combate, bien entrenada además por los ataques a los pueblos de lengua eslava que habitaban al este y a los que los francos esclavizaban (véase el capítulo 5), que le dio asimismo la fuerza para conquistar los territorios próximos a Aquisgrán, reunidos ahora bajo el nombre de Lotaringia e integrados por un gran número de comarcas caracterizadas por ser patrimonio regio, y para defender a la Francia Oriental de las embestidas de los más recientes pueblos

nómadas que trataban de penetrar en Europa, los magiares, a quienes sus vecinos daban ya entonces el nombre de húngaros. Esto le concedió en el conjunto del reino una posición lo suficientemente sólida como para evitar toda oposición a la sucesión de su hijo Otón I (936-972). Durante su reinado, Otón tendría que enfrentarse a dos rebeliones, y eso le daría la oportunidad de sustituir a los titulares de los principales ducados de la Francia Oriental por miembros de su propia parentela, al menos durante el tiempo suficiente para someter algo más a su control las estructuras de poder de esas regiones. Otón ejerció su hegemonía en el antiguo corazón del reino franco, y hasta los reyes de la Francia Occidental reconocerían su papel como gran gobernante franco, hasta el punto de que a finales de la década de 950 su hermana, la reina madre Gerberga, y su hermano, el arzobispo Bruno de Colonia, serían *de facto* los regentes de la Francia Occidental. Sin embargo, él aún habría de llevar más lejos esa presencia invadiendo Italia en dos ocasiones y proclamándose rey y emperador en 962. A partir de ese momento, el reino de Italia volvió una segunda vez a formar parte del imperio franco, de modo que tanto Otón I como su hijo Otón II y su nieto Otón III (983-1002) lograron gobernar de manera estable en más de la mitad de lo que un día fueron los dominios de Carlomagno, sin que los otros reinos pudieran presentar un solo rival con un grado de poder comparable. El equilibrio de esta gobernación otónida no disminuiría en modo alguno en los trece años transcurridos hasta la mayoría de edad de Otón III (aunque falleció a los veintidós), ya que en ese período el reino recurrió, sin la menor inquietud, a la gobernación de la reina madre, e incluso de la reina abuela, en las personas de la esposa de Otón II, la princesa bizantina Teófano (fallecida en el año 991), y de la mujer de Otón I, Adelaida (fallecida en el año 999); de hecho, estas gobernantes se enfrentaron a un menor número de gestos hostiles que sus predecesoras merovingias.³⁴

No es difícil afirmar por tanto que el poder de los otónidas, sobre todo a partir de 962, es el que más parecido guarda con el de los carolingios, con la ventaja añadida de que su forma de operar nos permite entender los cambios que ahora se habían impuesto. Para empezar, los otónidas siguieron gobernando por medio de asambleas. Para intervenir en ellas, los potentados, tanto laicos como eclesiásticos, ya no viajaban al corazón de los territorios francos, sino a la región de Sajonia, pero desde luego no dejaban de acudir. Los reyes mantenían una estrecha relación con la Iglesia, y era habitual que los capellanes de la corte fueran ascendidos a la dignidad episcopal y presidieran los concilios

eclesiásticos, tal como había sucedido en tiempos de Ludovico el Germánico y sus hijos —y además en las actas de esos concilios se citaban frecuentemente las decisiones de los celebrados en tiempo de los carolingios—. Los monarcas otónidas llegarían incluso a tomar medidas tan drásticas como la de destituir a los papas de Roma para nombrar sustitutos afines a ellos, cosa que los carolingios, por más tentaciones que pudieran haber sentido, jamás hicieron. El ejército otónida era de lejos el mayor de Occidente. Sus reyes poseían asimismo un gran patrimonio, ya que tenían acceso a los antiguos territorios regios que habían disfrutado los carolingios en los alrededores de Aquisgrán y Fráncfort, añadiendo además el producto de las tierras próximas a Milán y Pavía tras conquistar Italia, la matriz de poder con que contaba la dinastía otónida en el sureste de Sajonia, y los rendimientos de las ricas minas de plata descubiertas en la década de 960 al sur de Goslar en su núcleo sajón, que proporcionaban el metal necesario para emitir moneda en todo Occidente. Los otónidas tenían por tanto la capacidad necesaria para conseguir lealtades y servicios, y no se privaron de hacerlo. Sin embargo, su gobernación no se basó en un tejido jurídico y moral tan tupido como el de los reyes carolingios. A fin de cuentas, se hallaban radicados en la antigua Francia Oriental, un reino cuyos vínculos con el proyecto carolingio ya se habían debilitado en época de Ludovico el Germánico. En tiempos de los otónidas, el núcleo carolingio situado en las inmediaciones de Aquisgrán era simplemente un ducado más. Resulta significativo que los otónidas necesitaran recorrer sus territorios mucho más que los carolingios, y que fuera además por la sencilla razón de que querían hacer notar de forma directa su presencia, hasta el punto de que en la década de 960, al verse obligado Otón I a pasar algunos años en Italia para poder ponerla adecuadamente en cintura, se produjeron reacciones adversas en Sajonia. Y en sentido inverso, los otónidas cambiaron mucho menos de ubicación a sus aristócratas, salvo por lo que hace a los miembros de la propia dinastía. Por esto, ahora, las sociedades locales de los grandes ducados de Italia y Francia contaban con un número de vínculos relativamente escaso.³⁵

Esto encaja con el hecho de que, como ya se ha señalado, los otónidas no reactivaron del todo el proyecto moral carolingio. Concedieron su mecenazgo a los intelectuales. Uno de ellos era el matemático y polímata Gerberto de Aurillac (fallecido en el año 1003), al que Otón III elevaría de hecho al solio pontificio con el nombre de Silvestre II, en 999. No obstante, las cartas de Gerberto no muestran que nadie se sintiera comprometido con la práctica de las

admoniciones (ni siquiera él mismo), a diferencia de lo que sucedió con Agobardo o Hincmaro. Los otónidas apenas promulgaron leyes, aunque sí lo hicieran en cambio sus concilios eclesiásticos. En la corte de Sajonia había figuras que escribían textos de historia, poesía e incluso obras de teatro (como en el caso de la monja Rosvita, del monasterio real de Gandersheim). Lo que muestran esos escritos es un refinamiento considerable y una fuente de inspiración vinculada a los clásicos (Salustio y Terencio, entre otros), pero no nos ofrecen ningún ejemplo de teología política.³⁶ Este dato, por sí solo, resulta muy significativo, ya que explica que los otónidas merezcan ocupar un lugar respetable en la historia de la cultura intelectual. Sin embargo, en esta época no había ya ningún reino que pudiera resucitar sin más las ambiciones de principios del siglo IX —habían pasado demasiadas cosas desde entonces—. La próxima ocasión en que se produzca un resurgimiento de carácter religioso y matices políticos —en tiempos del papa Gregorio VII y sus sucesores— no habrá vinculaciones estrechas con ningún reino, y de hecho esta nueva política religiosa de los papas irá mostrándose cada vez más reacia al liderazgo religioso real que había sido normal en el período de Carlomagno.

Con todo, una cosa al menos se mantenía intacta en el siglo X: la cultura política pública. En la Francia Oriental e Italia apenas existían territorios definidos sometidos a la autoridad de un señorío local basado en lazos personales de lealtad y dependencia, y en la Francia Occidental acababan apenas de empezar a organizarse. Aunque es indudable que la Francia Oriental estaba descentralizada, la política otónida iba a operar, como en siglos pasados, tanto en función de las asambleas —ya fuesen de ámbito nacional, regional o local— como de las maniobras que esas mismas reuniones posibilitaran. Se había trabajado mucho en moldear las vías de acción de esos manejos, insistiéndose de manera particular, tanto en la época otónida como en años posteriores, en crear una apariencia de concordia mediante la formalización del comportamiento público, una estrategia que tenía la doble virtud de resolver las discrepancias y de ocultarlas en caso de que se mantuvieran. No siempre se ha reconocido que este proceder contaba con antecedentes en tiempos de los carolingios, y si no se ha hecho ha sido debido a que ahora los actos públicos, aun en el caso de que recurrieran a los ritos eclesiásticos, se hallaban ya desvinculados de la imaginería penitencial del siglo IX —aunque no por ello dejaban de constituir la continuación de ese universo público que hemos visto funcionar desde el siglo VI en el reino de los francos, derivado a su vez de las poderosas estructuras

gubernamentales del imperio romano que lo había precedido—. ³⁷ Esto es importante, ya que señala una diferencia fundamental entre los sistemas políticos de la Alta Edad Media y los de siglos posteriores, que no solo exigían recrear la esfera pública, sino que coexistirían invariablemente con una estructura celular de poderes radicados en el ámbito local, como veremos en los próximos capítulos.

Poco a poco, sin embargo, la percepción de lo público se fue debilitando en el mundo franco. Esta evolución de los acontecimientos se produjo en primer lugar en algunas regiones de la Francia Occidental, donde el vigor del poder público empezó a verse horadado desde dentro, dado que el universo político estaba mucho más fragmentado, lo cual determinó a su vez que los señoríos locales adquirieran una importancia mucho mayor. Muchas veces se ha señalado que las décadas a caballo del año 1000 representan en este caso el punto de inflexión. Y a pesar de que tanto esa fecha como el punto de inflexión mismo hayan sido objeto de acalorados debates, además de ser muy distintos de una región a otra, la escala temporal aproximada sigue siendo válida, en mi opinión. Más adelante, ya en el siglo XI, serán muchos los que consideren que el universo político del X (y no digamos los planteamientos de los carolingios) era poco menos que un sinsentido, dada la gran velocidad con la que se había producido el cambio de los parámetros políticos, lo que explica que sus claves caigan rápidamente en el olvido. Aunque los debates teológicos carolingios se recordaran y se reutilizaran, la cuestión es que el contexto político que les había dado carta de naturaleza se había perdido. ³⁸ En Italia, los señoríos locales también empezaron a dar sus primeros pasos en torno al año 1000, pero la cultura de lo público consiguió sobrevivir mucho mejor en las redes urbanas, donde todavía se siguieron celebrando vastas y bien organizadas asambleas hasta el brusco estallido de la crisis de las guerras civiles de finales del siglo XI. En la Francia Oriental, las asambleas y los compromisos colectivos prosiguieron durante largo tiempo, aunque únicamente en aquellas regiones en que los reyes lograron conservar un poder sustancial. No obstante, en esta región, el universo público contó también con el respaldo de la constante y relativa incoherencia de las estructuras locales de poder, y no quedaría totalmente socavado en tanto no se modificara ese estado de cosas, circunstancia que si en unos casos se produjo con la transición del siglo XI al XII, en otros aún habría de demorarse más. Ninguno de estos procesos tuvo un carácter universal, pero lo cierto es que se materializaron de forma bastante generalizada. De hecho, alguno de ellos hundía

sus raíces en el propio experimento carolingio, ya que los reyes de esta dinastía mostraron un notable interés en establecer reglas para todo, y hemos de tener en cuenta que el delimitado carácter de las sociedades locales sujetas al control de los señores (un proceso que podemos considerar, en general, más característico del siglo XI) guardaba relación con esas reglas.³⁹ Sin embargo, el fin de la legitimidad pública y colectiva que tanto los merovingios como los carolingios y los otónidas dieron por supuesta —y que en el caso de la política puesta en práctica por los segundos, con su apremiante búsqueda de vastas soluciones morales, acabaría elevándose durante un breve período de tiempo a la categoría de arte— supuso en cualquier caso un auténtico cambio radical. Y lo que vamos a examinar en el capítulo 6 es el funcionamiento de esa transformación.

4. EL EXPERIMENTO CAROLINGIO, 750-1000

1. Actualmente, el mejor manual para el estudio de los carolingios es el de M. Costambeys, M. Innes y S. MacLean, *The Carolingian world*, Cambridge, 2011. El texto que merecía anteriormente la valoración de clásico era el de R. McKitterick, *The Frankish kingdoms under the Carolingians, 751-987*, Harlow, 1983; al que debe añadirse la colección de artículos publicados en *NCMH*, vol. 2. Para una visión historiográfica de conjunto, véase M. de Jong, «The empire that was always decaying», *Medieval worlds*, n.º 2, 2015, pp. 6-25. Para algunos enfoques clave, véase S. Airlie, *Power and its problems in Carolingian Europe*, Farnham, 2012. Para el reinado de Carlomagno en general, véase J. Story (comp.), *Charlemagne*, Manchester, 2005. Para el perfil político que pasaremos a esbozar a continuación conviene consultar todas las obras anteriores.

2. Véase en general, M. Becher y J. Jarnut (comps.), *Der Dynastiewechsel von 751*, Münster, 2004.

3. Véase por ejemplo, Costambeys, Innes y MacLean, *The Carolingian world*, pp. 160-170.

4. Para saber más acerca del ejército, véase F. L. Ganshof, *The Carolingians and the Frankish monarchy*, Londres, 1971, p. 267. Para Aquisgrán, véase J. L. Nelson, «Aachen as a place of power», en M. de Jong *et al.* (comps.), *Topographies of power in the early middle ages*, Leyden, 2001, pp. 217-241, y J. R. Davis, *Charlemagne's practice of empire*, Cambridge, 2015, pp. 322-335. Prefiero el planteamiento de estas obras al escepticismo que muestra R. McKitterick en *Charlemagne*, Cambridge, 2008, pp. 157-171.

5. Para Carlos el Gordo, véase S. MacLean, *Kingship and politics in the late ninth century*, Cambridge, 2003, cuyo texto resulta convincentemente optimista.

6. Para saber más acerca de Italia, véase G. Tabacco, *The struggle for power in medieval Italy*, Cambridge, 1989, pp. 109-136 —se trata de la síntesis fundamental para el estudio de la historia medieval italiana—; junto con G. Albertoni, *L'Italia carolingia*, Roma, 1997; F. Bougard, «La cour et le gouvernement de Louis II (840-875)», en R. Le Jan (comp.), *La royauté et les élites dans l'Europe carolingienne*, Lille, 1998, pp. 249-267. Para mayor información sobre la Francia Oriental, véase E. J. Goldberg, *Struggle for empire*, Cambridge, 2006, y para Carlos el Calvo: J. L. Nelson, *Charles the Bald*, Londres, 1992.

7. *MGH, Epistolae*, vol. 7, edición de E. Caspar *et al.*, Berlín, 1928, pp. 386-394.

8. Para los problemas que el imperio experimentó al acabarse su período de expansión, véase T. Reuter, *Medieval polities and modern mentalities*, edición de J. L. Nelson, Cambridge, 2006, pp. 251-267. Para las rebeliones de las décadas de 780 y 790, véase R. McKitterick, *Perceptions of the past in the early middle ages*, Notre Dame, Indiana, 2008, pp. 63-89, y Davis, *Charlemagne's practice of empire, op. cit.*, pp. 135-157.

9. Para los Guidoni, véase R. Le Jan, *Famille et pouvoir dans le monde franc (VII^e-X^e siècle)*, *op. cit.*, pp. 95-96 y 250-251. Para los aristócratas carolingios en general, véase G. Tellenbach, *Königtum und Stamme in der Werdenzeit des Deutschen Reiches*, Weimar, 1939, pp. 42-55; junto con K. F. Werner, «Important noble families in the kingdom of Charlemagne», en T. Reuter (comp.), *The medieval nobility*, Ámsterdam, 1975, pp. 137-202; H.-W. Goetz, «“Nobilis”: der Adel im Selbstverständnis der Karolingerzeit», *Vierteljahrschrift für Sozial- und Wirtschaftsgeschichte*, n.º 60, *op. cit.*; R. Le Jan, *Famille et pouvoir*, *op. cit.*, pp. 401-451; S. Airlie, «The aristocracy», *NCMH*, vol. 2, 1995, pp. 431-450; y Costambeys, Innes y MacLean, *The Carolingian world*, *op. cit.*, pp. 271-323. Para una amplia recopilación bibliográfica sobre la nobleza y las élites, véase también la nota 26 del capítulo 2.

10. Véase fundamentalmente J.-P. Devroey, *Puissants et misérables*, Bruselas, 2006; *idem*, *Économie rurale et société dans l'Europe franque (VI^e-IX^e siècles)*, París, 2003 —véanse pp. 267-296 para más información sobre la riqueza de los aristócratas—; P. Toubert, *L'Europe dans sa première croissance*, París, 2004, pp. 27-115, 145-217 [hay publicación castellana: *Europa en su primer crecimiento. De Carlomagno al año mil*, traducción de Antoni Domènech, Publicacions de la Universitat de València, Valencia, 2006. (N. de los t.)]; O. Bruand, *Voyageurs et marchandises aux temps carolingiens*, Bruselas, 2002; M. McCormick, *Origins of the European economy*, *op. cit.*, pp. 639-669; y A. Verhulst, *The Carolingian economy*, Cambridge, 2002. A mi juicio, la obra clásica en este terreno es demasiado pesimista: me refiero a G. Duby, *The early growth of the European economy. Warriors and Peasants from the Seventh to the Twelfth Century*, Londres, 1974 [hay publicación castellana: *Guerreros y campesinos. Desarrollo inicial de la economía europea, 500-1200*, traducción de José Luis Martín, Siglo XXI, Madrid, 2009. (N. de los t.)].

11. Para Maguncia, véase E. Wamers, *Die frühmittelalterlichen Lesefunde aus der Löhrrstrasse (Baustelle Hilton II) in Mainz*, Maguncia, 1994; véase también M. Innes, *State and society in the early middle ages*, Cambridge, 2000, pp. 96-99, cuyo estudio se centra en la zona de Renania. Para los puertos, véase H. Clarke y B. Ambrosiani, *Towns in the Viking age*, segunda edición, Leicester, 1995, donde se ofrece un análisis de conjunto. Para un contexto ampliado, véase fundamentalmente C. Loveluck, *Northwest Europe in the early middle ages, c. AD 600-1150*, Cambridge, 2013. En este ámbito, las obras clásicas son las de R. Hodges, *Dark age economics*, segunda edición, Londres, 2012; y R. Hodges y D. Whitehouse, *Mohammed, Charlemagne and the origins of Europe*, Londres, 1983.

12. Véase en general, G. Tellenbach, «Die geistigen und politischen Grundlagen der karolingischen Thronfolge», *Frühmittelalterliche Studien*, n.º 13, 1979, pp. 184-302, en especial pp. 249-253; junto con J. L. Nelson, «How the Carolingians created consensus», en W. Fałkowski e Y. Sassier (comps.), *Le monde carolingien*, Turnhout, 2009, pp. 67-81; P. Depreux, «Lieux de rencontre, temps de négociation», en R. Le Jan (comp.), *La royauté et les élites dans l'Europe carolingienne (début IXe siècle aux environs de 920)*, Lille, 1998, pp. 213-231; T. Reuter, «Assembly politics in western Europe from the eighth century to the twelfth», en P. Linehan y J. L. Nelson (comps.), *The medieval world*, Londres, 2001, pp. 432-450; S. Airlie, «Talking heads», en P. S. Barnwell y M. Mostert (comps.), *Political assemblies in the earlier middle ages*, Turnhout, 2003, pp. 29-46; y R. Le Jan, «Les cérémonies carolingiennes», *Settimane di studio*, n.º 52, 2015, pp. 167-196. Para los caballos, véase J. L. Nelson, «The settings of the gift in the reign of Charlemagne», en W. Davies y P. Fouracre (comps.), *The languages of gift in the early middle ages*, Cambridge, 2010, p. 143. Para la asamblea de Attigny y la penitencia pública de Ludovico, véase M. de Jong, «What was public about public penance?», *Settimane di studio*, n.º 45, 1997, pp. 863-904, sobre todo pp. 887-893.

13. Para el término «público» véase por ejemplo, H.-W. Goetz, «Die Wahrnehmung von “Staat” und “Herrschaft” im frühen Mittelalter», en S. Airlie *et al.* (comps.), *Staat im frühen Mittelalter*, Viena, 2006, pp. 39-58; junto con Y. Sassier, «L’utilisation d’un concept romain aux temps carolingiens», *Médiévales*, n.º 15, 1988, pp. 17-29, donde se estudia el uso altomedieval del concepto de *res publica*. Para Agobardo, véase M. de Jong, *The penitential state*, Cambridge, 2009, pp. 142-143.

14. B. Schneidmüller, *Die Welfen*, Stuttgart, 2000, pp. 58-72.

15. Para Hincmaro de Laon, véase C. West, «Lordship in ninth-century Francia», *Past and present*, n.º 226, 2015, pp. 3-40 —y véase también, en general, la matizada crónica que aparece en *idem*, *Reframing the feudal revolution*, Cambridge, 2013, pp. 19-105. Para la reforma que Carlomagno introduce en el año 802, véase *MGH, Capitularia regum Francorum*, edición de A. Boretius y V. Krause, 2 vols., Hanóver, 1883-1897, n. 33, capítulos 2 a 9. Y para los juramentos en general, véase M. Becher, *Eid und Herrschaft*, Sigmaringa, 1993.

16. Eginardo, *Epistolae*, n. 42, en *MGH, Epistolae*, vol. 5, edición de K. Hampe *et al.*, Berlín, 1899, p. 131. Véase también Innes, *State and society in the early middle ages*, *op. cit.*, pp. 129-130, 146-147. La mejor descripción de las circunstancias existenciales de una familia local corriente es la que se ofrece en L. Feller *et al.*, *La fortune de Karol*, Roma, 2005.

17. Para las raras victorias de los campesinos, véase C. Wickham, «Space and society in early medieval peasant conflicts», *Settimane di studio*, n.º 50, 2003, p. 560, y también (para las intervenciones del rey) *MGH, Formulae Merovingici et Karolini aevi*, edición de K. Zeumer, Hanóver, 1886, pp. 293, 324-35. Para esto último, véase también. Costambeys, Innes y MacLean, *The Carolingian world, op. cit.*, p. 267. Para un notable estudio de una sociedad fundamentalmente campesina del mundo carolingio, y de su sistema legal —en una región situada en la linde de la Bretaña franca—, véase W. Davies, *Small worlds*, Londres, 1988.

18. Además de las obras citadas en las notas 11, 15, 16 y 17, véase también, por ejemplo, P. Bonnassie, *La Catalogne du milieu du X^e à la fin du XI^e siècle*, Tolosa, Francia, 1975-1976 [hay publicación castellana: *Cataluña mil años atrás. (Siglos x-xi)*, traducción de Rodrigo Rivera, Edicions 62, Barcelona, 1988. (N. de los t.)]; junto con J. Jarrett, *Rulers and ruled in frontier Catalonia, 880-1010*, Woodbridge, 2010; T. Kohl, *Lokale Gesellschaften*, Ostfildern, 2010; M. Costambeys, *Power and patronage in early medieval Italy*, *op. cit.*; P. Toubert, *Les structures du Latium médiéval*, Roma, 1973; L. Feller, *Les Abruzzes médiévales*, Roma, 1998; y S. Gasparri y C. La Rocca (comps.), *Carte di famiglia*.

19. Véase C. Wickham, *Framing the early middle ages*, *op. cit.*, pp. 573-588; E. Müller- Mertens, *Karl der Grosse, Ludwig der Fromme, und die Freien*, Berlín, 1963, pp. 97-111. El texto de Costambeys, Innes y MacLean, *The Carolingian world*, *op. cit.*, pp. 263-268 peca a mi juicio de un exceso de optimismo.

20. E. J. Goldberg, «Popular revolt, dynastic politics and aristocratic factionalism in the early middle ages», *Speculum*, n.º 70, 1995, pp. 467-501.

21. *MGH, Poetae Latini aevi Carolini*, vol. 2, edición de E. Dümmler, Berlín, 1884, pp. 120-124.
Véase también W. Brown, *Unjust seizure*, Ithaca, Nueva York, 2001, pp. 1-5, 206-209.

22. Véase K. F. Werner, «Missus-marchio-comes», en W. Paravicini y K. F. Werner (comps.), *Histoire comparée de l'administration (IV^e-XVIII^e siècles)*, Múnich, 1980, pp. 191-239; junto con Davis, *Charlemagne's practice of empire*, *op. cit.*, sobre todo las pp. 47-127 y 293-298. El trabajo de P. Fouracre titulado «Carolingian justice», *Settimane di studio*, n.º 42, 1995, pp. 771-803, es un análisis pragmático de los abusos judiciales. Para los *missi* que se dedicaban a investigar la conducta de sus antecesores, véase D. A. Bullough, «“Baiuli” in the Carolingian “regnum Langobardorum” and the career of Abbot Waldo (+813)», *English Historical Review*, n.º 77, 1962, pp. 625-637, a pp. 630-631. Para los pocos casos en que se destituye a un conde —hasta el año 840 (donde se comprueba además que prácticamente la mitad de ellos habían participado en los desórdenes de principios de la década de 830)—, véase A. Krahn, *Absetzungsverfahren als Spiegelbild von Königsmacht*, Aalen, 1987, pp. 7-88. Para las respuestas de Carlomagno, véase *MGH, Capitularia regum Francorum*, *op. cit.*, n. 58. Para la imaginería de la connivencia, véase Pascasio Radberto, *Epitaphium Arsenii*, edición de E. Dümmler, *Philosophische und historische Abhandlungen der königlichen Akademie der Wissenschaften zu Berlin*, vol. 2, 1900, pp. 1-98, 1.26. Y para las tareas puntuales realizadas en tiempos de Ludovico el Piadoso, véase *MGH, Epistolae*, vol. 5, *op. cit.*, pp. 277-278, así como Eginardo, *Epistolae*, *op. cit.*, nn. 2021, en *ibid.*, 120-121.

23. Véase R. McKitterick, *The Carolingians and the written word*, Cambridge, 1989; *idem*, *Charlemagne*, *op. cit.*, pp. 214-291; Davis, *Charlemagne's practice of empire*, *op. cit.*, pp. 311-322; y J. L. Nelson, «Literacy in Carolingian government», en R. McKitterick (comp.), *The uses of literacy in early medieval Europe*, *op. cit.*, pp. 258-296. Para la naturaleza *ad hoc* de muchas capitulares, véase C. Pössel, «Authors and recipients of Carolingian capitularies, 779-829», en R. Corradini *et al.* (comps.), *Texts and identities in the early middle ages*, Viena, 2006, pp. 253-274. Para las colecciones personales, véase McKitterick, *The Carolingians and the written word*, *op. cit.*, pp. 46-60; *eadem*, *Charlemagne*, *op. cit.*, pp. 263-266; y P. Wormald, *The making of English law*, vol. 1, Oxford, 1999, pp. 53-70. Para la asamblea de París, véase MGH, *Capitularia regum Francorum*, *op. cit.*, n. 39.

24. *MGH, Capitularia regum Francorum, op. cit.*, n. 22. Y véase también, por ejemplo, McKitterick, *Charlemagne, op. cit.*, pp. 237-245, 306-320.

25. Para Pascual, véase C. Goodson, *The Rome of Pope Paschal I*, Cambridge, 2010, sobre todo pp. 257-273. Para la actitud de otros papas, hasta el año 825, véase T. F. X. Noble, *The Republic of St. Peter*, Filadelfia, 1984, especialmente pp. 277-324. Para el conjunto de los pontífices del siglo IX, a los que no se les han dedicado demasiados estudios de carácter general, véase el trabajo de S. Scholz en *Politik - Selbstverständnis - Selbstdarstellung*, Stuttgart, 2006, pp. 147-245.

26. Sobre la educación en general, véase J. J. Contreni, «The Carolingian renaissance», *NCMH*, vol. 2, 1995, pp. 709-757; junto con P. Riché, *Écoles et enseignement dans le haut moyen âge*, París, 1979 [hay publicación castellana: *La educación en la cristiandad antigua*, traducción de Roser Grau, Herder, Barcelona, 1982. (*N. de los t.*)]. Para la carta del año 784, véase *MGH, Capitularia regum Francorum*, *op. cit.*, n. 29. Para las admoniciones, véase por ejemplo, de Jong, *The penitential state*, *op. cit.*, pp. 112-141; así como R. Stone, *Morality and masculinity in the Carolingian empire*, Cambridge, 2011, por ejemplo las pp. 42-46 y 116-158. Para el tema de la predestinación, véase D. Ganz, «The debate on predestination», en M. T. Gibson y J. L. Nelson, *Charles the Bald*, segunda edición, Aldershot, 1990, pp. 283-302; y M. B. Gillis, «Heresy in the flesh», en R. Stone y C. West (comps.), *Hincmar of Rheims*, Manchester, 2015., pp. 247-267. Para las múltiples facetas de las actividades de Hincmaro, véase actualmente todo este último libro.

27. Dhuoda, *Liber manualis*, edición de P. Riché, *Dhuoda: Manuel pour mon fils*, París, 1975 [hay publicación castellana: *La educación cristiana de mi hijo*, traducción de Marcelo Merino Rodríguez, Ediciones Eunote, Pamplona, 1996. (N. de los t.)]. Véase también, en general, P. Wormald (comp.), *Lay intellectuals in the Carolingian world*, Cambridge, 2007. Para Eginardo, véase S. Patzold, *Ich und Karl der Grosse*, Stuttgart, 2013; junto con J. M. H. Smith, «Einhard: the sinner and the saints», *Transactions of the Royal Historical Society*, n.º 13, 2003, pp. 55-77. Para saber más acerca de Ecardo, véase por ejemplo, McKitterick, *The Carolingians and the written word*, *op. cit.*, pp. 248-250. Para el uso que el laicado hacía de los documentos (y no solo en el mundo carolingio), véase W. Brown *et al.* (comps.), *Documentary culture and the laity in the early middle ages*, Cambridge, 2013.

28. Véase Jong, *The penitential state*, *op. cit.*, pp. 148-184. Para Eginardo, véase también P. E. Dutton, *The politics of dreaming in the Carolingian empire*, Lincoln, Nebraska, 1994, pp. 92-101. Para la imaginería relacionada con la caza, véase E. J. Goldberg, «Louis the Pious and the hunt», *Speculum*, n.º 88, 2013, pp. 613-643. Para saber más acerca de la importancia de los textos bíblicos, véase M. de Jong, «Carolingian political discourse and the biblical past», en C. Gantner *et al.* (comps.), *The resources of the past in early medieval Europe*, Cambridge, 2015, pp. 87-102, en donde se podrá encontrar un compendio de sus más recientes trabajos.

29. Jong, *The penitential state, op. cit.*, pp. 188-205. Para Judith, véase *idem*, «Bride shows revisited», en Brubaker y Smith, *Gender in the early medieval world*, Cambridge, 2004, pp. 257-277. En general, véase G. Bühner-Thierry, «La reine adultère», *Cahiers de civilisation médiévale*, n.º 35, 1992, pp. 299-312; y S. Airlie, «Private bodies and the body politic in the divorce case of Lothar II», *Past and present*, p. 161, 1998, pp. 3-38.

30. Jong, *The penitential state, op. cit.*, pp. 214-262, 271-279.

31. Notker, *Gesta Karoli magni imperatoris*, edición de H. F. Häfele, *MGH, Scriptores rerum Germanicarum*, N. S., vol. 12, Berlín, 1959, 1.30, junto con 1.10 y 2.12 para la calificación de *vigilantissimus*. Véase también S. Airlie, «The palace of memory», en S. Rees Jones *et al.* (comps.), *Courts and regions in medieval Europe*, York, 2000, p. 5; y más en general, sobre todo para el contexto político en el que se desenvuelve Notker, véase MacLean, *Kingship and politics in the late ninth century*, *op. cit.*, pp. 199-229.

32. Para la historia de los distintos reinos, véanse los estudios que figuran en *NCMH*, vol. 3. B. Rosenwein, «The family politics of Berengar I, king of Italy (888-924)», *Speculum*, n.º 71, 1996, pp. 247-289, presenta un caso práctico. Para los *reguli*, véanse los *Annales Fuldenses*, edición de F. Kurze, *MGH, Scriptores rerum Germanicarum*, vol. 7, Hanóver, 1891, en la entrada correspondiente al año 888.

33. K. F. Werner, *Les origines avant l'an Mil*, París, 1984, pp. 487-561; J. Dunbabin, *France in the making, 843-1180*, segunda edición, Oxford, 2000, pp. 17-123. Por su parte, G. Koziol ofrece en *The politics of memory and identity in Carolingian royal diplomas*, Turnhout, 2012, un importante reexamen de la situación, sobre todo del período de Carlos el Simple a pp. 459-533.

34. Véase T. Reuter, *Germany in the early middle ages, c. 800-1056*, Londres, 1991; G. Althoff y H. Keller, *Heinrich I. und Otto der Grosse*, 2 vols., Gotinga, 1994; J. Fried, *Die Ursprünge Deutschlands bis 1024*, Berlín, 1994. Para saber más acerca de las reinas, véase P. Stafford, *Queens, concubines and dowagers*, Londres, 1983, pp. 149-152 y *passim*; junto con Le Jan, *Famille et pouvoir*, *op. cit.*, pp. 372-379.

35. Véase Reuter, «Assembly politics in western Europe...», *op. cit.*; junto con K. Leyser, *Rule and conflict in an early medieval society*, Londres, 1979; e *idem*, «Ottonian government», en K. Leyser, *Medieval Germany and its neighbours 900-1250*, Londres, 1982, pp. 69-101. Para los movimientos regios, véase C. R. Brühl, *Fodrum, gistum, servitium regis*, Colonia, 1968, pp. 116-128, obra que encuentra un importante apoyo contextual en el trabajo de S. MacLean titulado «Palaces, itineraries and political order in the post-Carolingian kingdoms», en J. Hudson y A. Rodríguez (comps.), *Diverging paths*, Leyden, 2014, pp. 291-320.

36. P. Riché, *Gerbert d'Aurillac*, París, 1987 [hay publicación castellana: *Gerberto, el papa del año mil*, traducción de Isabel París Bouza, Editorial Nerea, San Sebastián, 1990. (*N. de los t.*)]; P. Dronke, *Women writers of the middle ages*, Cambridge, 1984, pp. 55-83 [hay publicación castellana: *Las escritoras de la Edad Media*, traducción de Jordi Ainaud, Crítica, Barcelona, 1995. (*N. de los t.*)].

37. H. Fichtenau, *Living in the tenth century*, Chicago, 1991, pp. 3-77; Althoff, *Spielregeln der Politik im Mittelalter*, sobre todo pp. 21-56, 157-184, 229-257; e *idem*, *Family, friends and followers*, Cambridge, 2004, pp. 136-159. Para una serie de advertencias metodológicas, véase P. Buc, *The dangers of ritual*, Princeton, 2001. Como destaca Althoff, algunos actos críticos igualmente formalizados también podían alterar este tipo de coreografías.

38. P. J. Geary, *Phantoms of remembrance*, Princeton, 1994, especialmente pp. 23-29 y 115-157. Para el debate relacionado con el año 1000, véase la nota 10 del capítulo 6.

39. C. West, *Reframing the feudal revolution*, *op. cit.*, sobre todo pp. 72-77, 98-105 y 259-263.